

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS N.º 001 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO CNE OIL & GAS S.A.S. – LA UNIÓN

OBJETO:

REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - SUCRE”.

JUNIO DE 2023

Página 1 de 23



TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2.	CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES	6
3.	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES	6
3.1.	EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	9
3.1.1.	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.	9
3.1.1.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	9
3.1.1.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	11
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 36,82 puntos	11
3.1.1.3.	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	12
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 19 puntos	12
3.1.1.4.	EVALUACIÓN OTORGAMIENTO PUNTAJE VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL	12
	Puntaje obtenido otorgamiento puntaje vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: 1 punto	12
3.1.2.	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA. – I.C.I. LTDA.	12
3.1.2.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	12
3.1.2.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	14
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 56,29 puntos	14
3.1.2.3.	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	15
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 19 puntos	15
3.1.2.4.	EVALUACIÓN OTORGAMIENTO PUNTAJE VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL	15
	Puntaje obtenido otorgamiento puntaje vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: 1 punto	15
3.1.3.	HERNAN ALONSO VELÁSQUEZ CABEZA	15
3.1.3.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	15
3.1.3.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	17
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 80,00 puntos	17
3.1.3.3.	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	18
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 19 puntos	18
3.1.3.4.	EVALUACIÓN OTORGAMIENTO PUNTAJE VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL	18
	Puntaje obtenido otorgamiento puntaje vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: 0 puntos	18
3.1.4.	CONSORCIO INTERTDA 23	18
3.1.4.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	18
3.1.4.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	20
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 42,72 puntos	20
3.1.4.3.	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	21
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 19 puntos	21
3.1.4.4.	EVALUACIÓN OTORGAMIENTO PUNTAJE VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL	21



Puntaje obtenido otorgamiento puntaje vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: 1 punto	21
4. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	21
5. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	22
6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	23



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo del Proceso de Selección de Contratistas No 001 de 2023, cuyo objeto es **"REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - SUCRE"**, y cuyo cierre se efectuó el diecisiete (17) de abril de 2023, se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

No.	FECHA Y HORA DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	17/04/23 9:00 a.m.	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.	N/A	(3) Correos recibidos el 16/04/2023: 9:37 a.m. 9:38 a.m. 9:39 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.	N/A	(3) Correos recibidos el 16/04/2023: 7:54 p.m. 7:55 p.m. 7:58 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA.	N/A	(3) Correos recibidos el 16/04/2023: 10:40 p.m. 11:19 p.m. 11:25 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA S.A.S – PROYECTCOL S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 17/04/2023: 1:07 a.m. 1:12 a.m. 1:12 a.m. 1:14 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		INTERVENTORÍA Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. - INTROING LTDA.	N/A	(4) Correos recibidos el 17/04/2023: 3:18 a.m. 3:21 a.m. 3:26 a.m. 8:51 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

No.	FECHA Y HORA DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
6	17/04/23 9:00 a.m.	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA	N/A	(3) Correos recibidos el 17/04/2023: 6:23 a.m. 6:32 a.m. 6:34 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		CONSORCIO INTERTDA 23	GRUPO TDA LTDA. (50%) MDI-MENDOZA DAZA INGENIERIA S.A.S. (50%)	(3) Correos recibidos el 17/04/2023: 7:27 a.m. 7:35 a.m. 7:40 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA	N/A	(3) Correos recibidos el 17/04/2023: 8:11 a.m. 8:12 a.m. 8:42 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9		GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 17/04/2023: 8:46 a.m. 8:56 a.m. 8:59 a.m.	Recibido en término	Recibido en término*	Recibido en término
10		CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	N/A	(5) Correos recibidos el 17/04/2023: 8:49 a.m. 8:49 a.m. 8:50 a.m. 8:53 a.m. 9:03 a.m.	Recibido en término	Parte 2 recibida extemporáneamente	Recibido en término

* Respecto del P9 se dejó constancia del rechazo del proponente al presentarse la propuesta económica mediante un hipervínculo, incurriendo en causal de rechazo, prevista en el Documento de selección, numeral 4.6, literal II, del cual reza "Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en hipervínculo de la herramienta Google drive o similares".

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P2	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA. - I.C.I. LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CÍA. S.A.S. - PROYECTCOL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P5	INTERVENTORÍA Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P6	HERNÁN ALONSO VELÁSQUEZ CABEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P7	CONSORCIO INTERTDA 23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P8	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P10	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO" continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo del Proceso de Selección de Contratistas No 001 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - SUCRE".**, y cuyo cierre se efectuó el diecisiete (17) de abril de 2023, se establecieron los siguientes:

- REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:



CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	80
Apoyo a la industria nacional	19
Otorgamiento puntaje vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal	1
PUNTAJE TOTAL	100

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según Adenda No. 04, se realizó el día viernes 12 de mayo del año en curso, por lo que se toma el día hábil siguiente, que corresponde al lunes 15 de mayo de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$ 4.564,44 como se observa en la imagen adjunta a continuación:

← → ↻ totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&Path=%2fshared%2fSeries%20Estadísticas_T%2f1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombian...

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
15/05/2023	\$ 4.564,44

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - Información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 22/05/2023 10:50:42
Refrescar - Imprimir - Exportar

La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Mediana con valor absoluto
De 0,34 a 0,66	2	Media geométrica
De 0,67 a 0,99	3	Media aritmética alta

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,44, que se encuentra dentro del rango 0,34 a 0,66, razón por la que el método aplicable es media geométrica.



Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- V1: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- Vn: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta "n" habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left(\left[1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right] \right) * Puntaje\ máximo$$

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo se asignará 0,0 puntos.

Para el cálculo de la media geométrica de este Proceso de Selección de Contratistas, se tiene a continuación el consolidado del promedio de los SMMLV válidos de cada una de las propuestas habilitadas:

	Proponente	Promedio de contratos válidos (SMMLV)
P2	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.	488,09
P3	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA. - I.C.I. LTDA.	410,94
P6	HERNÁN ALONSO VELÁSQUEZ CABEZA	297,35
P7	CONSORCIO INTERTDA 23	169,28



Según esto determinamos:

MG = 316,98

Este es el valor de la media geométrica que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con la formula mencionada anteriormente.

3.1.EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 5.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Tipo de vía intervenida				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			VFA (SMMLV)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
		Primaria	Secundaria	Terciaria	Urbana									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)		
1	Municipio de Agustín Codazzi				X	Interventoría, técnica, administrativa, contable y ambiental mejoramiento de vías urbanas en los barrios Camilo Torres, Antillana, El Bosque, Las Delicias, El Paraíso, Buenos Aires, Las Margaritas, San Vicente, El Líbano y Los Laureles del municipio de Agustín Codazzi.	CI 002 de 2019	Ing. Proyectos & Soluciones Ltda.	17/09/2019	7/05/2021	Finalizado	\$ 519.584.373,00	571,90	I	100%	\$ 519.584.373,00	571,90	Sí
3	Municipio de Agustín Codazzi				X	Interventoría técnica, administrativa y financiera, para la pavimentación en concreto hidráulico de vías urbanas en el barrio Camilo Torres de municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar.	CI 002 de 2016	Consortio Intervías 2017/ Ing. Proyectos & Soluciones Ltda.	23/01/2017	23/08/2017	Liquidado	\$ 331.379.880,00	449,20	C	90%	\$ 298.241.892,00	404,28	Sí
													Promedio (SMMLV)		488,09			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 5.3.1. del DS. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 5.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Ponderables - Anexo No. 6 Experiencia mínima - Págs. 1 a 31</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados, expresados en SMMLV es 488,09.</p>		

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El valor de la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles es 316,98 (calculado en las páginas 8 y 9 de este informe). El valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos del oferente y que no fueron objeto de subsanación es 488,09 (calculado en el numeral anterior).

Toda vez que el oferente Hernán Alonso Velásquez Cabeza (P6) obtuvo el máximo puntaje, según como se evidencia en las páginas 8 y 9 de este informe, las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación, como lo describe el método:

$$P7 = \left(\left[1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right] \right) * Puntaje\ máximo$$

Aplicando la fórmula anterior, el oferente obtiene 36,82 puntos.

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **36,82 puntos**



3.1.1.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta Anexo No 15: "Promoción a la industria nacional" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el origen de su equipo humano de trabajo es 100% nacional; por lo tanto, se le asigna 19 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	19

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **19 puntos**

3.1.1.4. EVALUACIÓN OTORGAMIENTO PUNTAJE VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el revisor fiscal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido otorgamiento puntaje vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

3.1.2. INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA. – I.C.I. LTDA.

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 5.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tiene en cuenta para la asignación de puntaje.





No	Contratante	Tipo de vía intervenida				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			VFA (SMMLV)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
		Primaria	Secundaria	Terciaria	Urbana									I, C, U T	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)		
1	Municipio de Yondó				X	Interventoría, técnica, administrativa y financiera a la licitación N° 004 de 2008 del municipio de Yondó - Antioquia, cuyo objeto es construcción de pavimentos en concreto rígido, incluye la construcción de red aguas lluvia en la parte urbana.	013 de 2009	I.C.I. Ltda.	6/04/2009	14/12/2009	Liquidado	\$ 204.194.800,00	410,94	I	100%	\$ 204.194.800,00	410,94	Sí
													Promedio (SMMLV)		410,94			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 5.3.1. del DS. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 5.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tiene en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Habilitante - 5.3.1 Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xls x/ Certificado contrato N° 013 2009/ Acta de liquidación</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio del contrato válido aportado, expresado en SMMLV, es 410,94.</p>		

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El valor de la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles es 316,98 (calculado en las páginas 8 y 9 de este informe). El valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos del oferente y que no fueron objeto de subsanación es 410,94 (calculado en el numeral anterior).

Toda vez que el oferente Hernán Alonso Velásquez Cabeza (P6) obtuvo el máximo puntaje, según como se evidencia en las páginas 8 y 9 de este informe, las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación, como lo describe el método:

$$P7 = \left(\left[1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right] \right) * Puntaje\ máximo$$

Aplicando la fórmula anterior, el oferente obtiene 56,29 puntos.

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **56,29 puntos**



3.1.2.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta Anexo No 15: "Promoción a la industria nacional" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el origen de su equipo humano de trabajo es 100% nacional; por lo tanto, se le asigna 19 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	19

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **19 puntos**

3.1.2.4. EVALUACIÓN OTORGAMIENTO PUNTAJE VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido otorgamiento puntaje vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

3.1.3. HERNAN ALONSO VELÁSQUEZ CABEZA

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 5.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.

No. de orden	Contratante	Tipo de vía intervenida				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			VFA (SMMLV)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
		Primaria	Secundaria	Terciaria	Urbana									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)		
1	Municipio de Montería				X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la construcción de pavimento hidráulico en la transversal 2 sur entre diagonal 2 sur y carrera 3 entre los barrios Santander y Pastrana Borrero en el municipio de Montería.	CMA-SPM-008-2021	Hernán Alonso Velásquez Cabeza	8/11/2021	10/08/2022	Liquidado	\$ 252.622.970,00	252,62	I	100%	\$ 252.622.970,00	252,62	Sí
3	Municipio de Ciénaga de Oro			X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del contrato de obra que tiene por objeto: Construcción de pavimento rígido en la vereda El Palmito zona rural del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba.	352-2019	Consorcio Interpavimento Palmito/ Hernán Alonso Velásquez Cabeza	30/01/2020	27/10/2020	Liquidado	\$ 333.644.000,00	380,09	C	90%	\$ 300.279.600,00	342,08	Sí
															Promedio (SMMLV)	297,35		





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 5.3.1. del DS. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 5.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia Mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia Mínima.pdf/ Contrato 1. Montería cma spm 008 2021/ Contrato 2. Ciénaga de Oro 352 2019</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados, expresados en SMMLV, es 297,35.</p>		

3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El valor de la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles es 316,98 (calculado en las páginas 8 y 9 de este informe). El valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos del oferente y que no fueron objeto de subsanación es 297,35 (calculado en el numeral anterior).

El método indica que se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. El oferente se ajusta a esta condición razón por la cual se le asignan 80 puntos.

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **80,00 puntos**





3.1.3.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta Anexo No 15: "Promoción a la industria nacional" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el origen de su equipo humano de trabajo es 100% nacional; por lo tanto, se le asigna 19 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	19

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **19 puntos**

3.1.3.4. EVALUACIÓN OTORGAMIENTO PUNTAJE VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente no adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad", ni el certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, no se le asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido otorgamiento puntaje vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **0 puntos**

3.1.4. CONSORCIO INTERTDA 23

3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 5.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje, descrito a continuación:





No. de orden	Contratante	Tipo de vía intervenida				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			VFA (SMMLV)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
		Primaria	Secundaria	Terciaria	Urbana									I, C, U T	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)		
1	Alcaldía de Agustín Codazzi				X	Interventoría técnica, administrativa, contable y ambiental para el proyecto de mejoramiento de vías urbanas en los barrios El Obrero, Buenos Aires, 5 de Diciembre, Las Flores y Fátima, del municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar.	CI-005-2019	Consorcio MDI Codazzi 2019/ Mendoza Daza Ingeniería S.A.S.	3/02/2020	15/08/2021	Finalizado	\$ 219.438.416,00	241,53	C	50%	\$ 109.719.208,00	120,77	Sí
2	Alcaldía de Albania				X	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al proyecto de construcción y recuperación de pavimento en concreto rígido de diferentes calles y carreras del Barrio Villa Reina del municipio de Albania.	001 de 2021	Consorcio Intervías/ Grupo TDA Ltda.	26/03/2021	21/03/2022	Finalizado	\$ 241.993.146,00	241,99	C	90%	\$ 217.793.831,40	217,79	Sí
													Promedio (SMMLV)		169,28			





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 5.3.1. del DS. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 5.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Experiencia - Págs. 1 a 40
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados, expresados en SMMLV, es 169,28.</p>		

3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El valor de la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles es 316,98 (calculado en las páginas 8 y 9 de este informe). El valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos del oferente y que no fueron objeto de subsanación es 169,28 (calculado en el numeral anterior).

Toda vez que el oferente Hernán Alonso Velásquez Cabeza (P6) obtuvo el máximo puntaje, según como se evidencia en las páginas 8 y 9 de este informe, las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación, como lo describe el método:

$$P7 = \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right) * Puntaje\ máximo$$

Aplicando la fórmula anterior, el oferente obtiene 42,72 puntos.

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **42,72 puntos**



3.1.4.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta Anexo No 15: "Promoción a la industria nacional" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el origen de su equipo humano de trabajo es 100% nacional; por lo tanto, se le asigna 19 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	19

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **19 puntos**

3.1.4.4. EVALUACIÓN OTORGAMIENTO PUNTAJE VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Se verifica que el integrante Grupo TDA Ltda, que aporta el 64% de la experiencia requerida, acredita el número mínimo de personas con discapacidad en planta de personal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido otorgamiento puntaje vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

4. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

No. DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	23/06/2023	Correo electrónico	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web <https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-regalias-2/>

5. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 6 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

No. PROPONENTE	PROPONENTE	TOTAL
P2	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.	56,82
P3	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA. - I.C.I. LTDA.	76,29
P6	HERNÁN ALONSO VELÁSQUEZ CABEZA	99,00
P7	CONSORCIO INTERTDA 23	62,72

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P6	HERNÁN ALONSO VELÁSQUEZ CABEZA	99,00
2	P3	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA. - I.C.I. LTDA.	76,29
3	P7	CONSORCIO INTERTDA 23	62,72
4	P2	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.	56,82

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **HERNÁN ALONSO VELÁSQUEZ CABEZA**

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato de **"REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - SUCRE"**, a **HERNÁN ALONSO VELÁSQUEZ CABEZA** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$151.993.888,16 M/CTE)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2023.

Publíquese,

ORIGINAL
FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS
POR REGALIAS 2022

Elaboró: Paola Andrea Sánchez Saldaña - Profesional Jurídico - Vicepresidencia de Contratación Derivada

Elaboró: Adriana Martínez Salamanca - Profesional Técnico Obras por Regalías

Elaboró: Felipe Mora Afanador - Profesional Financiero Obras por Regalías

Revisó: Lina Paola Gómez Gómez - Profesional Técnico Obras por Regalías

Revisó y aprobó: Rodrigo Antonio Galindo Bayona – Líder de proyectos – Fideicomitente

Revisó y aprobó: Olga Lucía Duque Arcila- Directora de Contratos - Vicepresidencia de Contratación Derivada

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinadora Técnica Obras por Regalías

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Regalías